



Política de Préstamos Interbibliotecarios y formulario de solicitud

Autoridad: Consejo Asesor de la Biblioteca

Historial de actualizaciones: Aprobado por el Consejo Asesor de la Biblioteca de Newberg julio de 1998, reafirmado julio de 2018, actualizado noviembre de 2024

Préstamos interbibliotecarios se proporcionan como un servicio para los usuarios de la Biblioteca Pública de Newberg con una tarjeta de biblioteca válida. Solicitudes de artículos ubicados fuera de Servicio de Bibliotecas Regionales Cooperativas de Chemeketa (CCRLS) proporciona usuarios de la biblioteca con artículos que no estarían a su disposición. Artículos publicados en el año pasado no están disponible para un préstamo interbibliotecario. No todos los artículos solicitados serán suministrados.

- Usuarios de la biblioteca no pueden tener más de cinco (5) préstamos interbibliotecarios en orden o prestado en cualquier tiempo. También hay un límite anual de doce (12) artículos prestados por año natural.
- Cualquier artículo recibido y solicitado más del límite de 12 se cobrará una multa de \$5. Esta multa se pagará en el momento de la solicitud. Si no se recibe el artículo de la biblioteca, se reembolsará su importe.
- Se añadirán recargos por demora a la cuenta del usuario, para artículos devueltos después de la fecha de vencimiento. Las multas las establece la biblioteca prestadora.

Política de Préstamos Interbibliotecarios

La Biblioteca Pública de Newberg ofrece préstamos interbibliotecarios como servicio para los prestatarios registrados. Las solicitudes de materiales ubicados en bibliotecas fuera de nuestro sistema de tres condados proporcionan a nuestros usuarios con materiales que no están disponible de cualquier manera. Para que este servicio esté disponible para todos, se aplican ciertas restricciones en el número de préstamos interbibliotecarios que puede estar en proceso (en orden o prestado) en cualquier momento. No podemos recibir libros nuevos, artículos de genealógica, o artículos de referencia.

- Usuarios de la Biblioteca no pueden tener más de cinco (5) artículos en orden ni prestados en cualquier momento y tienen un límite anual de doce (12) artículos prestados por año natural.
- Cualquier artículo recibido y solicitado más de 12, se cobrará una multa de \$5. Esta multa se pagará en el momento de la solicitud. Si no se recibe el artículo de la biblioteca, se reembolsará su importe.
- Se añadirán recargos por demora a la cuenta del usuario para artículos devueltos después de la fecha de vencimiento o perdidos. Las multas las establece la biblioteca prestadora.

.....

Fecha solicitada: _____ Nombre de Personal de la Biblioteca: _____

Libro ☐ Audiolibro ☐ CD/DVD ☐ Artículo/Otro ☐

Título: _____

Autor: _____

ISBN #: _____

Notas: _____

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Número de Tarjeta: _____

.....

Date sent: _____ Initials: _____